

12. Al finalizar el curso recibirán el correspondiente certificado de asistencia, y aquellos que lo deseen podrán obtener, previo examen, diploma con la calificación correspondiente.

13. Los beneficiarios habrán de remitir, una vez finalizado el curso al que asistieron, una Memoria por triplicado de las actividades que, en el orden docente, hayan desarrollado.

El envío deberá hacerse a la Comisaría del Distrito en que se haya concedido la pensión en el caso de los estudiantes y graduados universitarios y técnicos, y a la Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio en el caso de los Maestros y de los graduados y estudiantes de Bellas Artes.

14. Si por su conducta fuera dado de baja en los cursos algún pensionado, cesará automáticamente en el beneficio que disfruta. El acuerdo de baja en el curso y la pérdida de la pensión sólo podrá ser tomado por el Rector de la Universidad, con informe del Director de la Sección o curso correspondiente de la misma, oído el interesado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público que ha sido aprobada la adquisición de dos inmuebles con destino a la ampliación e instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid.

Visto el expediente para la adquisición de dos inmuebles en Valladolid, con destino a ampliación de las instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos.

Teniendo en cuenta que en el mismo han sido cumplidos todos los trámites reglamentarios, y que figuran los favorables informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y Dirección General del Patrimonio del Estado; que la Sección de Caja Unica tomó razón del gasto con fecha 20 de septiembre de 1961; que el mismo ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 de abril pasado, y que por Decreto de 7 de diciembre de 1961 se autorizó al Ministerio de Hacienda para prescindir de los trámites del concurso en la adquisición de los inmuebles de referencia, a los efectos de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 43 de la Ley de Entidades Autónomas,

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a la adquisición por el Estado de las fincas situadas en la ciudad de Valladolid, que a continuación se describen, con destino a la ampliación e instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos:

Casa en dicha capital, calle de Leopoldo Cano, número 28 (hoy 22); consta de sótanos, pisos entresuelo, principal, segundo y desván; tiene cuadra, pajarera, carbonera y otros locales y jardín con pozo de aguas claras: Linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de don José Antonio Pintó; izquierda, la de herederos de Bonifacio Rodríguez y José Capdevila, y por la espalda, con varias casas de la calle de Macías Picavea. Tiene de superficie 642.366 metros cuadrados. Es predio dominante de la casa número 47 de la calle de Macías Picavea, sobre cuyo patio tiene servidumbre de luces y vistas, que impone el respeto de todos los huecos abiertos en él. Inscrita al tomo 900, folio 61 finca número 1.442. Pertenece, en pleno dominio, a don Julián Magro Colomo, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad que se une al expediente, extendida en Valladolid el día 31 de julio de 1961. sin que sobre la expresada finca aparezca carga alguna.

Casa en Valladolid, en la calle de Leopoldo Cano, número 24 (hoy 18); compuesta de bodega subterránea, planta baja, en la cual hay una parte destinada a despacho de vinos, y piso principal y segundo. Linda: derecha, con otra de doña Amelia de la Mora Díez y callejón cerrado, y por la izquierda y espalda, con la casa número 26 (hoy 20). Mide una superficie de 312,33 metros cuadrados. Aparece inscrita en la actualidad a nombre de don Saturnino, don Diosdado y doña Inés Hernando Tomé, por terceras parte y proindiviso, en el tomo 899 del archivo, folio 120 finca número 1.3.706, inscripciones primera y segunda y no figura gravada con ninguna clase de cargas, según certificación del

Registro de la Propiedad de Valladolid, que se acompaña al expediente, extendida en fecha 2 de los corrientes.

Como precio de estas adquisiciones se fija la cantidad de 1.500.000 pesetas y 421.200 pesetas por las casas números 22 y 18, respectivamente, que se abonarán en la forma reglamentaria, con cargo a la sección 10 del capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero del Presupuesto de la Caja Unica de este Ministerio, mediante la formalización que la Sección de Cajas Especiales efectúe.

Para la firma de la escritura correspondiente se designa, en representación de este Departamento, al señor Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid, a cuyo favor se librá la cantidad importe de la adquisición, que se hará efectiva a los propietarios vendedores en el momento de otorgamiento de la escritura.

Las cargas o gravámenes que sobre los inmuebles descritos pudiesen existir serán liberadas por los propietarios vendedores antes o simultáneamente al acto de otorgamiento, incluso el impuesto de plusvalía, si lo hubiere.

Cuanto gastos notariales ocasione la autorización de escritura de compraventa serán satisfechos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.455 del Código Civil.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de reparaciones y de auditorium en el palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón.

Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1962 se ha aprobado el proyecto de obras de reparaciones y del auditorium en el palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón, provincia de Baleares.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de julio de 1962, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de juntas de la Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 1 de junio de 1962, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de junio a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veinte mil quinientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio; siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas trece mil novecientas dieciocho pesetas con ochenta y tres céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el

«Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado. 2.453.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una «Mina experimental con Laboratorio de laboreo y transportes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de mayo de 1962 se ha aprobado el proyecto de construcción de una «Mina experimental en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid».

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de julio de 1962, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto a partir del día 1 de junio de 1962, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veinticinco mil setecientos noventa y dos pesetas con veintidós céntimos en concepto de depósito provisorial.

En el acto de la substa. el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón doscientas ochenta y nueve mil seiscientos once pesetas con treinta y cuatro céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.»

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado. 2.454.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de reparación de cubiertas en la Residencia de Investigadores del Archivo Histórico Nacional de Simancas (Valladolid).

Visto el proyecto de obras de reparación de cubiertas en la Residencia de Investigadores del Archivo Histórico Nacional de Simancas (Valladolid), redactado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 283.957 pesetas; pluses, 17.037,42 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 42.593,55 pesetas; importe de contrata, 343.587,97 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, descontado el 32 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 4.344,55 pesetas; ídem íd. por dirección, 4.344,55 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.606,73 pesetas. Total. 354.883,80 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Topesán, Sociedad Limitada», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 343.587,97 pesetas, o sea por el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto.

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 354.883,80 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento con el número 341.331

Segundo.—Que se adjudique a «Construcciones Topesán, Sociedad Limitada», por la cantidad de 343.587,97 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.743,51 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, José Antonio García Noblejas

Sr. Director del Archivo Histórico Nacional de Simancas (Valladolid).